



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**“PROGRAMA PROVINCIAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA
EPIDEMIA DE ADICCIONES EN SANTA FE”**

ARTICULO 1 - OBJETO.

Créase el Programa Provincial de Abordaje Integral de la Epidemia de Adicciones, con el fin de reconocer el carácter estructural, multicausal y epidémico del consumo de sustancias psicoactivas y conductas adictivas en la provincia de Santa Fe, promoviendo políticas públicas intersectoriales, comunitarias y educativas.

ARTICULO 2 - PRINCIPIOS RECTORES

El programa se regirá por los siguientes principios:

- a) Enfoque de salud mental y derechos humanos
- b) Desestigmatización y perspectiva comunitaria
- c) Participación activa de personas con experiencia vivencial
- d) Prevención desde la infancia y adolescencia
- e) Articulación interjurisdiccional e interministerial
- f) Territorialidad y equidad en el acceso

ARTICULO 3 - DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO

La provincia de Santa Fe ha registrado un aumento del 43% en la demanda de atención por consumos problemáticos entre 2023 y 2024. El 48% de los casos corresponde a hombres con consumo de cocaína, y más de 9.000 adolescentes menores de 20 años fueron abordados en 2024¹. Estos datos

¹ <https://www.pagina12.com.ar/821710-el-consumo-problematico-se-concentra-en-jovenes>



evidencian una crisis estructural que requiere respuestas urgentes y sostenidas².

ARTICULO 4 - ACCIONES PRIORITARIAS.

- a) Creación de Centros Comunitarios de Prevención y Escucha Activa en cada departamento
- b) Incorporación obligatoria de contenidos sobre adicciones en la currícula escolar desde nivel inicial
- c) Campañas públicas de concientización con enfoque empático y científico
- d) Formación especializada para docentes, personal de salud, operadores comunitarios y referentes barriales
- e) Financiamiento de proyectos territoriales de acompañamiento, reinserción y fortalecimiento de redes comunitarias
- f) Implementación de dispositivos específicos para adolescentes entre 12 y 17 años.

ARTICULO 5 - OBSERVATORIO PROVINCIAL DE ADICCIONES

Fortalécese el Observatorio Provincial de Consumos Problemáticos, dependiente de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), como órgano técnico de relevamiento, análisis y propuesta normativa. Publicará informes semestrales y coordinará con el Observatorio Argentino de Drogas.

ARTICULO 6 – PRESUPUESTO

El Poder Ejecutivo provincial asignará partidas específicas en el Presupuesto General para la implementación del programa, priorizando zonas de alta vulnerabilidad social y comunidades con menor acceso a dispositivos de salud mental.

² <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Consumos-problematicos-en-Santa-Fe-cocaina-marihuana-y-alcohol-las-sustancias-mas-frecuentes-20250428-0031.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 7 – COORDINACION INTERMINISTERIAL

El programa será coordinado por el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, en articulación con los Ministerios de Salud, Educación, Seguridad, Trabajo y Cultura, y con gobiernos locales, organizaciones sociales y religiosas.

ARTICULO 8 -REGLAMENTACION:

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 días desde su promulgación.

ARTICULO 9 - Comuníquese al Poder Ejecutivo. -


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

El consumo problemático de sustancias psicoactivas, junto con otras conductas adictivas, constituye actualmente una de las problemáticas sociosanitarias de mayor envergadura en la provincia de Santa Fe y en todo el país. Este fenómeno ha mostrado un crecimiento exponencial, con métodos y modalidades de consumo cada vez más accesibles y heterogéneos, afectando no solo a quienes consumen directamente sino también a sus entornos familiares y comunitarios, incrementando además situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Frente a esta realidad, se impone la creación de un marco normativo provincial que permita abordar de manera integral, coordinada y articulada el fenómeno de las adicciones, bajo una mirada interdisciplinaria, intersectorial e interinstitucional.

La experiencia provincial con la Ley N° 14.293 de Prevención y Abordaje Integral de la Ludopatía ha puesto de manifiesto la eficacia de un abordaje regulado, que combina prevención, tratamiento y promoción de la salud. Por ello, este proyecto se enmarca en la continuidad y expansión de políticas públicas orientadas a la salud pública, buscando no solo atender consumos problemáticos sino también prevenir la aparición de nuevas adicciones y ofrecer acompañamiento a los afectados y sus familias. Además, se alineará con la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos y políticas de salud, respetando los principios de integralidad, participación comunitaria y responsabilidad social.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este programa buscará:

Desarrollar mecanismos de prevención primaria, secundaria y terciaria para reducir la incidencia y el impacto de las adicciones.

Promover la creación y fortalecimiento de dispositivos regionales y comunitarios de prevención, tratamiento y acompañamiento interdisciplinario.

Articular la participación de los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal) y sectores públicos, privados y de la sociedad civil, estableciendo redes coordinadas y sostenibles.

Favorecer la concientización social y la educación en materia de riesgos, potenciando espacios educativos, laborales y comunitarios.

Garantizar la inclusión y protección de los derechos humanos y sociales de las personas afectadas, respetando su dignidad y promoviendo un enfoque humanitario y no estigmatizante.

Las adicciones requieren un abordaje integral que contemple dimensiones biológicas, psicológicas, sociales y ambientales. Por ello, el programa articulado contará con equipos profesionales interdisciplinarios (salud, educación, justicia, desarrollo social, seguridad), y contemplará la situación familiar y comunitaria de los usuarios. Se promoverán dispositivos territoriales que faciliten el acceso a cuidados, contención y seguimiento, garantizando continuidad y calidad en la atención.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El impacto de las adicciones implica costos elevados para el sistema de salud, la seguridad pública, la productividad y la cohesión social. El diseño e implementación de un programa integral contribuirá a mitigar estos efectos, mediante la prevención efectiva, el tratamiento oportuno y la contención social, generando un ahorro considerable a mediano y largo plazo, y mejorando la calidad de vida de miles de santafesinos.

El programa contará con un financiamiento adecuado y sostenido, con aportes del gobierno provincial complementados con fondos nacionales y recursos provenientes de mecanismos vinculados, como los establecidos en leyes que regulan el juego, entre otros. Se promoverán convenios interinstitucionales para optimizar recursos y fortalecer capacidades locales.

La ley garantizará el respeto de los derechos humanos de las personas con consumos problemáticos, promoviendo un enfoque humanitario, la no discriminación y la inclusión social, privilegiando la dignidad y el bienestar integral de los usuarios, sus familias y comunidades.

La presente iniciativa legislativa persigue la creación de un Programa Provincial de Abordaje Integral de la Epidemia de Adicciones que permita, bajo un enfoque integral, institucional y participativo, enfrentar eficazmente este grave problema social, consolidando a Santa Fe como una provincia que prioriza la salud pública, la prevención, la promoción de derechos y la responsabilidad social compartida.

Es por todo lo expuesto señora presidente que solicitamos el apoyo a nuestros pares para la sanción del presente proyecto de ley. -



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE